

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

PNUD/SDP-149/2019

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN ESPACIO CREATIVO EN EL “SALÓN DEL CACAO Y CHOCOLATE 2019”

Lima, 10 de junio de 2019

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN ESPACIO CREATIVO EN EL “SALÓN DEL CACAO Y CHOCOLATE 2019”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el **Anexo 2**.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **21 de junio de 2019 hasta las 15:00 horas** por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pe@undp.org. Tomar en consideración que la capacidad máxima de nuestro servidor es de 6Mb.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el

momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Unidad de Adquisiciones
PNUD Perú**

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto 00094356 - “Paisajes Productivos Sostenibles”
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Realizar el diseño gráfico, producción e instalación de un espacio creativo en el “Salón del Cacao y Chocolate 2019”
Relación y descripción de los productos esperados	Según TDR
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y el Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático del PNUD
Frecuencia de los informes	Según TDR
Penalizaciones	Si por razones imputables al adjudicatario, éste no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso, hasta un máximo equivalente al 10%. Una vez alcanzada esta cifra, se podrá considerar la resolución del Contrato.
Localización de los trabajos	Lima
Duración prevista de los trabajos	22 días calendario
Fecha de inicio prevista	Fines de junio 2019
Fecha de terminación máxima	15 de julio 2019
Viajes previstos	No aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	☐ Espacio de 9m x 3 m. con punto de corriente, tapizón
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	☐ Obligatorio

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	☐ Obligatorio																	
Moneda de la propuesta	☐ Nuevos Soles																	
Impuesto General a las Ventas en la propuesta de precios	☐ Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos																	
Período de validez de la/s propuesta/s <i>(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)</i>	☐ 60 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.																	
Cotizaciones parciales	☐ No permitidas																	
Condiciones de pago ²	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Productos</th> <th>Fecha de entrega</th> <th>Porcentaje de pago</th> <th>Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1</td> <td>28/06/2019</td> <td>30%</td> <td rowspan="3"> En diez días a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) Recibo de la factura del proveedor de servicios </td> </tr> <tr> <td>Producto 2</td> <td>09/07/2019</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Producto 3</td> <td>14/07/2019</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table>				Productos	Fecha de entrega	Porcentaje de pago	Condiciones para el desembolso	Producto 1	28/06/2019	30%	En diez días a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) Recibo de la factura del proveedor de servicios	Producto 2	09/07/2019	40%	Producto 3	14/07/2019	30%
Productos	Fecha de entrega	Porcentaje de pago	Condiciones para el desembolso															
Producto 1	28/06/2019	30%	En diez días a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) Recibo de la factura del proveedor de servicios															
Producto 2	09/07/2019	40%																
Producto 3	14/07/2019	30%																
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático del PNUD Coordinadora Nacional del Proyecto PPS																	

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	
Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Contrato institucional o Orden de Servicio
Documentos que forman parte de su propuesta	1. Formulario de Presentación de Propuestas por los Proveedores de Servicios (Anexo 2) y documentos que acrediten el cumplimiento (Contratos, Hojas de vida, entre otros). 2. Copia simple de la constitución social vigente de la empresa, inscrita en los Registros Públicos; o Copia Literal expedida por los Registros Públicos. 3. Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Proponente identificado en el Formulario de Presentación de Oferta y facultado para firmar la oferta y Contrato, si corresponde. 4. En caso aplique, Carta de Intención de suscribir un Contrato o Compromiso de Asociación en Participación o Consorcio, incluido copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio. La presente Carta deberá contener como mínimo la siguiente información: a. Empresas que conforman el Joint Venture o Consorcio. b. Designación del Representante Legal común y domicilio fijado por el Joint Venture o Consorcio. c. Designación de uno de los integrantes como Representante Líder, el cual deberá contar con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes del Joint Venture o Consorcio. La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como Representante Común. d. Actividades que cada integrante del Joint Venture o Consorcio realizará (indicando además porcentaje en costo y ejecución de la prestación). e. Declaración expresa que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los términos del mismo En el caso de Licitantes que se presenten bajo la modalidad de Contratos Asociativos (joint venture, consorcio, entre otros),

	cada miembro deberá presentar la documentación solicitada en los numerales 2 y 3.
Criterios de adjudicación de un contrato	☐ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ☐ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> ☐ Experiencia de la empresa (25 puntos) ☐ Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (50 puntos) ☐ Calificación del personal clave (25 puntos) <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ³	☐ Términos de Referencia (Anexo 1) ☐ Formulario de Presentación de Propuestas por los Proveedores de Servicios (Anexo 2) ☐ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁴	Atención: Unidad de Adquisiciones Email: adquisiciones.pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

³ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Cronograma del Proceso	Disponibilidad de las bases: 10 de junio de 2019 (via electrónica) Recepción de consultas: 14 de junio de 2019 (via electrónica) Respuestas a consultas: 17 de junio de 2019 (via electrónica) Recepción de ofertas: 21 de junio de 2019 (via electrónica)
------------------------	---

Anexo 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Empresa para el diseño gráfico, producción e instalación de un espacio creativo en el “Salón del Cacao y Chocolate 2019”

1. INFORMACION GENERAL

Título del proyecto: Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)
Duración del servicio: 22 días calendario
Lugar de destino: Lima
Supervisor: Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y el Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático del PNUD

2. ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

El proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

- Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;

- Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y
- Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

El proyecto PPS inició su fase de implementación en marzo del año pasado acompañando una de las iniciativas más importantes del gobierno peruano, esto es, la formulación del **“Plan Nacional de Desarrollo de la Cadena de Valor del Cacao y Chocolate”** (PNDC&CH). En Perú, el cacao es el principal medio de vida de cientos de comunidades rurales, aportando directamente a la mejora de los ingresos de más de 90 mil familias y de manera indirecta a más de 1 millón de personas. La capacidad del cultivo para mitigar los efectos del cambio climático, reducir los gases de efecto invernadero y contribuir con la recuperación de los suelos degradados y la biodiversidad afectados por la intervención desmedida del hombre, es significativa. De allí, el interés del gobierno por construir una visión de largo plazo consensuada entre todos los actores que conduzca a la solución de los principales problemas que afectan a la cadena a partir de la formulación de objetivos y acciones estratégicas que se conviertan en el marco orientador de todos los involucrados.

El proyecto PPS busca que el proceso de formulación del PNDC&CH -liderado por la Mesa Técnica Nacional de Cacao y Chocolate conformada por la Asociación Peruana de Productores de Cacao (APPCACAO), la Cámara Peruana de Café y Cacao (CPC) y el Ministerio de Agricultura- sea conducido de manera participativa en base al diálogo público-privado como medio para fortalecer la gobernanza de la cadena y espera difundir los avances y perspectivas de este proceso en el marco del **X Salón de Cacao y Chocolate 2019**.

Salón del Cacao y Chocolate 2019

El Salón del Cacao y Chocolate, es uno de los eventos de promoción de mayor alcance a nivel nacional e internacional. El presente año 2019, del 11 al 14 de julio, se llevará a cabo la 10ª edición que tendrá como país invitado a los Estados Unidos. Como todos los años, se espera que congregar a los diferentes agentes económicos nacionales e internacionales de la cadena de valor facilitando el intercambio de información, conocimiento, estableciendo redes de contacto, promoviendo ruedas de negocios, premiando a los mejores granos de cacao procedentes de todo el Perú, así como a los más exquisitos chocolates elaborados en nuestro territorio, entre otras actividades.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo principal del servicio es:

El diseño gráfico, producción e instalación de un espacio creativo e informativo en el Salón de Cacao y Chocolate 2019 que dé a conocer el *proceso participativo iniciado por la Mesa Técnica Nacional de la Cadena Agro productiva de Cacao y Chocolate hacia la construcción participativa del Plan Nacional de Desarrollo de la Cadena de Valor del Cacao y Chocolate* que brinde las políticas y herramientas necesarias hacia el desarrollo competitivo y sostenible del cacao y chocolate peruanos. La propuesta deberá poner

énfasis en el ciclo completo del proceso de construcción e implementación de una visión compartida de desarrollo sostenible de commodities, en este caso el cacao peruano.

Objetivos específicos:

- ✓ Dar a conocer el proceso de diálogo multiactor que se está promoviendo a través de la Mesa Técnica Nacional de Cacao y Chocolate, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), para la formulación del PNDC&CH.
- ✓ Reconocer la importancia de convertir a la Mesa Técnica en la plataforma de diálogo público privado para todo el ciclo de formulación de una política desde el diseño, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación (mejora de la gobernanza).
- ✓ Difundir las características del proceso de diálogo: altamente participativo, técnicamente sólido y descentralizado
- ✓ Mostrar de manera gráfica las fases e importancia del proceso. Adjunto diagrama del proceso (Anexo 1).
- ✓ Difundir, por qué es importante el diálogo multiactor para la sostenibilidad social, económica y ambiental de la cadena de valor del cacao y chocolate.

4. RESPONSABILIDADES Y TAREAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicada deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Realizar la creación gráfica y conceptualización del stand para el Salón del Cacao y Chocolate 2019 considerando el público heterogéneo que visita el salón mencionado y que de cuenta de los principales hitos y metas en el proceso de diálogo y construcción de la plataforma multiactor. El Proyecto coordinará con el MINAGRI el desarrollo de esta actividad.
- b. Desarrollar y suministrar piezas gráficas y de comunicación, interactivas, coloridas, que expliquen de manera sencilla, clara y didáctica los conceptos solicitados. El Proyecto proporcionará fotos que podrán utilizarse para la creación gráfica del stand. En el caso no se tuviera la foto apropiada el Proyecto se encargará de la compra de este material.
- c. Instruir al personal de atención al público acerca de los objetivos y usos de las diferentes piezas gráficas e interactivas. El personal será puesto por el proyecto.
- d. Realizar la instalación del espacio informativo con sus respectivas piezas comunicacionales mínimo un día antes de la fecha de inicio del evento (10 de julio), en coordinación con el personal de la feria y con el Proyecto.
- e. Transportar y armar todas las estructuras acordadas según el diseño gráfico aprobado y contar con todos los permisos y autorizaciones para dicho traslado, así como contar con el personal calificado para este tipo de trabajo, contando con los seguros necesarios.
- f. Montaje y desmontaje del stand de acuerdo a los horarios y requerimientos de la Feria.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

5.1 Espacio de difusión:

X Salón del Cacao y Chocolate - Centro de Exposiciones Jockey (Av. Javier Prado Este cruce con carretera Panamericana Sur S/N, alt. Puerta 1 Hipódromo de Monterrico, Parcela I, Santiago de Surco).

5.2 Público objetivo

- Invitados/as de gobiernos regionales y municipales para el evento
- Sector privado
- Socios de la cooperación
- Asociaciones de productores
- Representantes de instituciones públicas.
- Público en general que visita la feria principalmente niños, jóvenes y familias.

5.3 Objetivos de comunicación

- Informar e interesar al público asistente acerca de la relevancia y necesidad de la construcción de plataformas multiactor para el desarrollo de una visión compartida de desarrollo sostenible del cacao y chocolate.
- A través de piezas gráficas e interactivas involucrar de manera lúdica a los diferentes públicos objetivo en la propuesta conceptual del stand, de tal manera que el proceso participativo de la plataforma cobre relevancia y sentido para un público más amplio.
- Sensibilizar acerca del estado actual de la producción del cacao en el Perú, poniendo énfasis en la biodiversidad de la Amazonía, como lugar de origen del cacao, la necesidad de proteger el ambiente a través de prácticas sostenibles y poniendo en valor la producción de un cacao de calidad y competitivo que beneficie no sólo a la economía nacional, sino también los ingresos y calidad de vida de los productores.

5.4. Mensajes claves

- Cacao es trabajo para 90 mil familias en el país
- Diálogo multiactor
- El cacao es proceso participativo
- Construcción de una visión conjunta
- El cacao es originario de la Amazonía Peruana
- Cuidado de los bosques
- Cacao es biodiversidad
- Desarrollo sostenible del cacao y chocolate peruanos
- Cacao es un negocio sostenible
- Cacao es desarrollo y bienestar
- El Cacao peruano es diversidad y calidad

5.5 Características del espacio en el Salón de Cacao y Chocolate: (instalación):

- Medidas del área de 9X3 metros
- Punto de corriente.
- Tapizón
- No incluye mobiliario
- No incluye estructura

5.6 Requisitos a considerar en el espacio:

- Ser interactivo, colorido, fresco, juvenil, con información sencilla, clara y fácil de entender, pero también informativo a partir de infografías u otras piezas gráficas que inviten a generar interés y curiosidad por los contenidos expuestos.
- Los materiales a utilizar en todo el espacio deberán ser preferentemente reciclados y amigables con el medio ambiente.

6. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

Productos	Fecha de entrega
Producto 1 Diseño final aprobado en power point.	28/06/2019
Producto 2 Espacio creativo instalado según propuesta gráfica/artística presentada y aprobada por PNUD en el Salón de Cacao y Chocolate en Lima.	10/07/2019
Producto 3 Desinstalación y desmontaje del stand de acuerdo a los requisitos de los organizadores de la Feria.	15/07/2019

7. FORMA DE PAGO

Productos	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1	28/06/2019	30%
Producto 2	09/07/2019	40%
Producto 3	14/07/2019	30%

Los pagos se realizarán contra la conformidad del PNUD en coordinación con el Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS).

Propuesta Económica

Los proponentes presentarán su propuesta económica total, a todo costo y en Soles, y con el desglose de costos de acuerdo al formato adjunto (Anexo....)

8. CALIFICACIONES REQUERIDAS

DE LA EMPRESA

- Experiencia mínima de 5 años en materiales promocionales; realización de eventos; diseño, implementación y/o montaje de stands; diseño gráfico de piezas comunicacionales para campañas informativas y/o eventos de importancia a nivel nacional y/o internacional.
- Experiencia mínima en el rubro de realización, implementación y/o montaje de stands, espacios en ferias y/o eventos públicos de promoción y exhibición, en al menos 3 eventos a nivel nacional y/o internacional.
- Creatividad, innovación, armonía del concepto y calidad de los diseños o trabajos realizados, mínimo 3 experiencias. Esto será evaluado en base al “portafolio” que deberá presentar el postor.
- Deseable experiencia de trabajo vinculado a proyectos de desarrollo.
- Deseable con experiencia en el desarrollo de material comunicacional en temas relacionados al medio ambiente, cambio climático y/o commodities.

DEL PERSONAL

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Coordinador del Proyecto

- Mínimo graduado de un instituto técnico superior o ser bachiller de las carreras de Comunicaciones, arquitectura, publicidad, administración y/o afines.
- Experiencia general mínima de 5 años en el sector público y/o privado.
- Experiencia liderando proyectos para la implementación y/o montaje de stands, espacios en ferias, eventos públicos de promoción y exhibición, en al menos dos (02) a nivel nacional y/o internacional.

DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Como parte de su oferta, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica, que incluya:

- Desarrollo del concepto del stand en dibujo y/o presentando fotos referenciales de la propuesta creativa.
- Cronograma de Actividades teniendo en consideración que el evento se inicia el día 11 de julio y culmina el 14 de julio 2019.

9. FORMA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA TECNICA (70%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	25%	25
2.	Propuesta creativa y cronograma de actividades	50%	50
3.	Personal clave	25%	25
Total			100

Evaluación de la Propuesta Técnica (Anexo 2)		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización (25 puntos)		
1.1	Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría.	Cumple/no cumple
1.2	Experiencia mínima de 5 años en materiales promocionales; realización de eventos; diseño, implementación y/o montaje de stands; diseño gráfico de piezas comunicacionales para campañas informativas y/o eventos de importancia a nivel nacional y/o internacional Menos de 5 años – No cumple De 5 a 6 años – 4 puntos Más de 6 años – 6 puntos	6
1.3	Experiencia mínima en el rubro de realización, implementación y/o montaje de stands, espacios en ferias y/o eventos públicos de promoción y exhibición, en al menos 3 eventos a nivel nacional y/o internacional Menos de 3 experiencias – No cumple De 3 a 4 experiencias – 5 puntos Más de 4 experiencias – 7 puntos	7
1.4	Creatividad, innovación, armonía del concepto y calidad de los diseños o trabajos realizados. Esto será evaluado en base al “portafolio” que deberá presentar el postor de mínimo tres (03) experiencias. - Creatividad, innovación, armonía y calidad Muy bueno - 10 puntos Bueno - 8 puntos Regular - 5 puntos No Presenta - 0 puntos	10

1.5	Deseable experiencia de trabajo vinculado a proyectos de desarrollo.	1
1.6	Deseable experiencia en el desarrollo de material comunicacional en temas relacionados al medio ambiente, cambio climático y/o commodities.	1
Total		25

Notas:

1. En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, el criterio 1.1 será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del consorcio o joint venture.
2. Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. "Joint ventures, consorcios o asociaciones" de la presente Solicitud de Propuesta.

Evaluación de la Propuesta Técnica (Anexo 2)		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (50 puntos)		
1	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como los objetivos comunicacionales planteados, así como incluyen elementos que generen interacción por parte del público, indicados en los Términos de Referencia?	15
2	¿La propuesta es creativa, innovadora y didáctica?	25
3	¿El cronograma de actividades se ajusta a los tiempos requeridos?	10
Total		50

La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 puntos (Supera las expectativas)
Bueno	0.80 puntos (Cumple con lo requerido)
Regular	0.50 puntos (Cumple con lo requerido parcialmente)
No Presenta	0.00 puntos

Evaluación de la Propuesta Técnica (Anexo 2)		Puntuación máxima
Estructura empresarial y personal clave (25 puntos)		
3.1. Coordinador del Equipo (25 puntos)		
Mínimo graduado de un instituto técnico superior o ser bachiller de las carreras de Comunicaciones, Arquitectura, publicidad, Administración y/o afines		Cumple/ no cumple

Experiencia general mínima de 5 años en el sector público y/o privado	
Menos de 5 años – No cumple	
De 5 a 8 años – 8 puntos	
Más de 8 años – 10 puntos	10
Experiencia liderando proyectos para la implementación y/o montaje de stands, espacios en ferias, eventos públicos de promoción y exhibición, en al menos dos (02) a nivel nacional y/o internacional.	
Menos de 2 experiencias – No cumple	
De 2 a 4 experiencias – 10 puntos	
Más de 4 experiencias – 15 puntos	15
Total	25

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo o superior a 70 puntos en la evaluación técnica.

PROPUESTA ECONOMICA (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre “B” teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple	
2.	Evaluación Económica más baja	100%	100
	Total		100

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶)

[Insértese: lugar, fecha]

Nombre de la empresa u organización licitantes:	
País de registro:	
RUC	
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

A: María del Carmen Sacasa
Representante Residente PNUD
Avenida Jorge Chávez 275 – Distrito de Miraflores

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

1. Experiencia de la empresa/Organización

1. Empresa legalmente constituida.

Numero de Ficha o Partida Registral	Objeto Social de la Empresa	Fecha de Constitución
--	-----------------------------	-----------------------

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

--	--	--

2. Experiencia mínima de 5 años en materiales promocionales; realización de eventos; diseño, implementación y/o montaje de stands; diseño gráfico de piezas comunicacionales para campañas informativas y/o eventos de importancia a nivel nacional y/o internacional.

Total Años de Experiencia	Documento (s) que acreditan la experiencia requerida (*)	Tiempo de experiencia
..... años		

(*)Copia de los contratos, comprobantes de pago y/o documentos que acrediten la prestación de los servicios, acompañados de sus cartas de referencia y/o constancias de conformidad.

3. Experiencia mínima en el rubro de realización, implementación y/o montaje de stands, espacios en ferias y/o eventos públicos de promoción y exhibición, en al menos 3 eventos a nivel nacional y/o internacional.

Experiencia	Rubro de la Experiencia	Descripción del Evento
..... Eventos		

4. Evaluación del Portafolio.
Los proponentes deberán presentar tres (3) portafolios.

Portafolios	Descripción del Portafolio	Rubro
..... portafolios		

5. Deseable experiencia de trabajo vinculado a proyectos de desarrollo.
El proponente deberá indicar si posee experiencia de trabajos vinculados a proyectos de desarrollo

Favor detallar

El PNUD podrá solicitar documentación y/o información adicional para evaluar la referida experiencia.

6. Deseable experiencia en el desarrollo de material comunicacional en temas relacionados al medio ambiente, cambio climático y/o commodities.

Favor detallar

El PNUD podrá solicitar documentación y/o información adicional para evaluar la referida experiencia.

2. Propuesta creativa y cronograma de actividades

En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

1. Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica.
2. Plazos de ejecución.
3. Subcontratación: De ser el caso.
4. Riesgos y medidas de mitigación: Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.
5. Informes y monitoreo: Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.
6. Otros: Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.

3. Calificación del personal clave

1. Calificaciones del personal clave: Proporcione los currículos del personal clave (Coordinador del Equipo) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios.

Nombre del Profesional propuesto	Profesión y Grado Académico	Años de Experiencia laboral
	<i>El ofertante deberá indicar la profesión de la persona propuesta y el grado académico que posee</i>	<i>El ofertante deberá indicar la experiencia de la persona propuesta en la materia requerida.</i>

2. Experiencia general mínima de 5 años en el sector público y/o privado:

Experiencia	Descripción	Entidad/Institución/otros
..... Años de Experiencia		

3. Experiencia liderando proyectos para la implementación y/o montaje de stands, espacios en ferias, eventos públicos de promoción y exhibición, en al menos dos (02) a nivel nacional y/o internacional:

Experiencia	Descripción	Entidad/Institución/otros
..... Experiencias		

4. Declaración del Personal:

La persona propuesta por el proponente (Coordinador del Equipo) deberá suscribir y firmar la siguiente declaración:

Declaración:

Yo, (nombre) identificado con DNI N°, comunico a usted mi intención de servir en la posición de y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma

Fecha

4. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1	30%	
2	Producto 2	40%	
3	Producto 3	30%	
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

5. Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]:*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]*

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los

subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir

con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de

sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al

Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de

1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD

antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.